ON CARLOS,

en ella mi Cednia roca ,

preeminencia que fean, à cuien la contenida

qualqu'er manera : SABED : Que roi mi Red

POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Va-

lencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente, y Oydores de mis Audiencias, Alcaldes, y Alguaciles de mi Cafa, Corte, y Chanci-Ilerias, y à todos los Corregidores, Assistente, Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros qualesquier Jueces, y Justicias de estos mis Reynos, assi de Realengo, como de Señorio, Abadengo, y Ordenes; tanto à los que ahora son, como à los que seràn de aqui adelante, y à todas las demas Personas de qualquier calidad, estado, y -107prec-